

RESOLUCIÓN EXENTA N°:2005/2015

RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N° 20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) MAS ADELANTE INDIVIDUALIZADOS(AS).

Puerto Montt, 03/ 11/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en: Ley N° 20.798, Ley de Presupuesto del Servicio Público año 2015; la Ley N°18.755 modificada por la Ley N° 19.283, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; en el Decreto Supremo N° 51, que fija el Reglamento de la Ley N° 20.412, del Ministerio de Agricultura; el Decreto Supremo N°4 de 2013 que establece la Tabla de Costos para prácticas o labores del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N° 295 de 2015 que aprueba las bases del concurso N° 2 temporada 2015 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, modificadas por Resolución Exenta N° 396 de 2015, ambas del Servicio Agrícola y Ganadero Región de Los Lagos; la Resolución Exenta N° 1841 de 2015 que aprueba la Lista de Selección del concurso N°2 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, del Servicio Agrícola y Ganadero Región de Los Lagos; el o los Planes de Manejo seleccionados que se detallarán más abajo; y la Resolución Afecta N° 389 de 2014 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que determina las facultades que me confiere la Ley; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los (as) interesados (as) han solicitado dentro de plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del plan de manejo, según el caso:

NOMBRE	R.U.T.	NOMBRE DEL PREDIO	N° INSCRIP. DOMINIO
VASQUEZ MUJICA SERGIO FEDERICO	██████████	CHACAYAL	60V N °79/1984
SAEZ UGARTE MARIA VIVIANA	██████████	LT B, PC 3, ST 28, CALLIPULLI	222V N °269/1994
KOPFER SCHOBITZ PABLO ROLAND	██████████	ALELI, PICHÍ DAMAS	2734V N °3677/1998
HEVIA HOTT GERHARD NORBERTO	██████████	PARCELA N° 5 LOS ALAMOS	1827 N °2140/1989
CARCAMO LANDA PEDRO LEONARDO	██████████	PARCELA 2 LAS QUEMAS	2841V N °2568/2014
BORCHERS BRICEÑO INGRID LORENA	██████████	PICHÍ JUAN LOTE 2B	155V N °186/2001

247800001	2015	2	SAN PABLO
248560005	2015	2	PUYEHUE
248570053	2015	2	PUYEHUE
247020009	2015	2	OSORNO
248620035	2015	2	OSORNO
248620033	2015	2	PUYEHUE

2.- Que los(as) interesados (as) aportaron los antecedentes requeridos por el artículo 14, 15 y 16 del D.S N° 51 de Abril de 2011 del Ministerio de Agricultura, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento total a los citados Planes de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir los certificados de verificación correspondientes.

3.- Que los (as) interesados (as) han acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a los interesados asciende a la suma de:

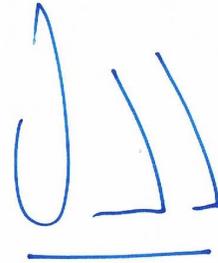
N° DE CERTIFICADO	FECHA	OFICINA EMISIÓN CERTIFICADO	MONTO BONIFICACIÓN
11-43-37	31/10/2015	OFICINA OSORNO	6097176
11-43-38	31/10/2015	OFICINA OSORNO	4298768
11-43-39	31/10/2015	OFICINA OSORNO	6220148
11-43-40	31/10/2015	OFICINA OSORNO	5317177
11-43-41	31/10/2015	OFICINA OSORNO	1977204
11-43-43	31/10/2015	OFICINA OSORNO	4748619

RESUELVO:

1. 1. Páguese a los (as) interesados (as) ya individualizados, por sí y en la representación que comparecen, por concepto de bonificación a los Planes de manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución.

2. Impútese el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 404, Subasignación 001, de la Unidad Ejecutora N°10301.Programa 8, producto 4.12-6081, ID: 3748

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**ANDRES RICARDO DUVAL GUNCKEL
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

CRA/ELL/CGV

Distribución:

- Antonio Omar Nail Ruiz - Encargado Regional R.N.R. Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Or.X
- Juan Alberto Torres Arteaga - Encargado Gestion y Finanzas Gestión y Finanzas Región de Los Lagos - Or.X
- Marcelo Harry Barra Bello - Encargado SIRSD-S Región de Los Lagos - Or.X
- Elisa Martinez Galvez - Encargada SIG y SIRSD-S Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Or.X
- Jesenia Contreras Bascur - Encargado Defa Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

